



RES - 2026 - 149 - CD-ECO # UNNE

Sesión 16/04/2026

VISTO:

El Expediente 2026-4786; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra nota presentada por la Secretaria Académica, Doctora Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la **Abogada Maria Hortensia Ayala Marinich**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina** de la unidad curricular **Derecho Público**;

Que, fundamenta la solicitud en la vacante operada en el cargo, por la licencia sin goce de haberes otorgada al Profesor José Luis Frettis en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dicha unidad curricular, por desempeñarse como Profesor Adjunto interino;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 16-04-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1°: Designar a la **Abogada Maria Hortensia Ayala Marinich - DNI N° 34.898.293**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación Simple** de la unidad curricular **Derecho Público**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la licencia del Profesor José Luis Frettis.

ARTICULO 2°: Otorgar a la **Abogada Maria Hortensia Ayala Marinich**, licencia en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** de la unidad curricular **Derecho Público**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras se desempeñe como **Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación Simple** de la unidad curricular mencionada.

ARTICULO 3°: Establecer que la docente designada en el Artículo 1°, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 4°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas